

Salamanca, Guanajuato a 22 de Noviembre de 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, se le convoca a la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 23 de Noviembre de 2022 a las 08:30 horas en las instalaciones del Organismo, ubicado en Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de ésta Ciudad. misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del orden del día correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura, aprobación del contenido del Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.).
4. Revisión, discusión o en su caso confirmación de la petición de ampliación de plazo para entrega de respuesta de la solicitud de información del folio número **111231000005922**, la cual se remitió a la Gerencia General, Coordinación de Recursos Humanos, Gerencia de Alcantarillado, Gerencia de Mantenimiento, de este Sujeto Obligado mediante los oficios: **UTAIP/0146/2022**, **UTAIP/0156/2022**, **UTAIP/0151/2022**, **UTAIP/0154/2022** así como de los oficios números **GGE/638/2022**, **GA/RH/0224/2022**, **GAL/0126/2022**, **GM/163/2022**, las Unidades Administrativa de referencia solicitan al Presidente de este Comité declaratoria de lo planteado en su oficio de cuenta,.
5. Declaratoria de estar levantada la sesión.

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE:
"POR AMOR AL AGUA, TODOS UNIDOS"

CMAPAS


ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA
PRESIDENTE


LIC. EMILIANO PRIETO VARGAS
SECRETARIO



Naranjos # 101 Col. Bellavista

C.P. 36730

Tel. 464 6480207





OFICIO:GGE/638/2022

Salamanca, Gto a 18 de Noviembre del 2022

Asunto: Solicitud para ampliación de plazo de entrega de información

ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS
PRESENTE

Por medio del actual, en atención al oficio número **OFICIO: UTAIP/146/2022**, girado por el Licenciado William Arturo Molina Sánchez, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Guanajuato. (C.M.A.P.A.S.), a esta Gerencia del CMAPAS, en la cual se solicita se genere respuesta a la solicitud folio número **111231000005922**, del cual adjunto copia simple.

Toda vez que esta Gerencia que a la presente fecha se sigue integrando la información que el solicitante peticiono y dado que por la cantidad así como la complejidad de la información se requiere de más tiempo para cumplirla, es decir para poderla integrar, de la manera que nos fue solicitada, ello para abonar al ejercicio de rendición de cuentas a que se encuentra todo Sujeto Obligado que utiliza recursos públicos, por ello solicitamos se pueda analizar la solicitud de ampliación del plazo para entregar la información solicitada, ello con fundamento en lo que establece **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, en su artículo 54:

Atribuciones del Comité de Transparencia

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

- CONFIRMAR**, modificar o revocar las determinaciones que, **EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados;

Por lo anterior y por estar dentro del ámbito de atribuciones del Comité de Transparencia el cual preside, solicito por medio de este sea ampliado el plazo para la entrega de respuesta en el plazo que señala la ley de la materia y estar en mejores condiciones de generar la misma.

En espera de cualquier comentario y la información emitida sirva a la respuesta generada para dar certeza, eficacia, de una forma transparente al solicitante.

Sin otro particular, reciba Usted la más alta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente:

"Por amor al agua, todos unidos"


ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ
GERENTE GENERAL DEL CMAPAS.

C.c.p. Lic. Ulises Banda Coronado, Presidente del Consejo Directivo del Cmapas
Archivo.



Naranjos # 101 Col. Bellavista
C.P. 36730
Tel. 464 6480207



Oficio No. GA/RH/0244/2022

Salamanca, Guanajuato a 18 de Noviembre del 2022

Asunto: Solicitud para ampliación de plazo de entrega de información

ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS
PRESENTE

Por medio del actual, en atención al oficio número **OFICIO: UTAIP/0156/2022**, girado por el Licenciado William Arturo Molina Sánchez, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Guanajuato. (C.M.A.P.A.S.), a esta Coordinación de Recursos Humanos del CMAPAS, en la cual se solicita se genere respuesta a la solicitud folio número **111231000005922**, del cual adjunto copia simple.

Toda vez que esta Coordinación a la presente fecha sigue integrando la información que el solicitante peticiono y dado que por la cantidad así como la complejidad de la información se requiere de más tiempo para cumplirla, es decir para poderla integrar, de la manera que nos fue solicitada, ello para abonar al ejercicio de rendición de cuentas a que se encuentra todo Sujeto Obligado que utiliza recursos públicos, por ello solicitamos se pueda analizar la solicitud de ampliación del plazo para entregar la información solicitada, ello con fundamento en lo que establece **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, en su artículo 54:

Atribuciones del Comité de Transparencia

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

- I. **CONFIRMAR**, modificar o revocar las determinaciones que, **EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados;

Por lo anterior y por estar dentro del ámbito de atribuciones del Comité de Transparencia el cual preside, solicito por medio de este sea ampliado el plazo para la entrega de respuesta en el plazo que señala la ley de la materia y estar en mejores condiciones de generar la misma.

En espera de cualquier comentario y la información emitida sirva a la respuesta generada para dar certeza, eficacia, de una forma transparente al solicitante.

Sin otro particular, reciba Usted la más alta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente:

"Por amor al agua, todos unidos"

CMAPAS

C.P. MARIA NATIVIDAD ROBLES MOSQUEDA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL CMAPAS

C.c.p. Archivo.



Naranjos # 101 Col. Bellavista
C.P. 36730
Tel. 464 6480207



OFICIO: GAL/0126/2022

Salamanca, Guanajuato a 18 de Noviembre del 2022

Asunto: Solicitud para ampliación de plazo de entrega de información

ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS
PRESENTE

Por medio del actual, en atención al oficio número **OFICIO: UTAIP/0151/2022**, girado por el Licenciado William Arturo Molina Sánchez, Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Guanajuato. (C.M.A.P.A.S.), a esta Gerencia de Alcantarillado del CMAPAS, en la cual se solicita se genere respuesta a la solicitud folio número **111231000005922**, del cual adjunto copia simple.

Toda vez que esta Gerencia que a la presente fecha se sigue integrando la información que el solicitante peticiono y dado que por la cantidad así como la complejidad de la información se requiere de más tiempo para cumplirla, es decir para poderla integrar, de la manera que nos fue solicitada, ello para abonar al ejercicio de rendición de cuentas a que se encuentra todo Sujeto Obligado que utiliza recursos públicos, por ello solicitamos se pueda analizar la solicitud de ampliación del plazo para entregar la información solicitada, ello con fundamento en lo que establece **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, en su artículo 54:

Atribuciones del Comité de Transparencia

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

- I. **CONFIRMAR**, modificar o revocar las determinaciones que, **EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados;

Por lo anterior y por estar dentro del ámbito de atribuciones del Comité de Transparencia el cual preside, solicito por medio de este sea ampliado el plazo para la entrega de respuesta en el plazo que señala la ley de la materia y estar en mejores condiciones de generar la misma.

En espera de cualquier comentario y la información emitida sirva a la respuesta generada para dar certeza, eficacia, de una forma transparente al solicitante.

Sin otro particular, reciba Usted la más alta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente:

"Por amor al agua, todos unidos"

CMAPAS

ING. ARO. ARMANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
GERENTE DE ALCANTARILLADO DEL CMAPAS.

C.c.p. Archivo.



Naranjos # 101 Col. Bellavista
C.P. 36730
Tel. 464 6480207



OFICIO:GM/163/2022
Salamanca, Guanajuato a 18 de noviembre del 2022

Asunto: Solicitud para ampliación de plazo de entrega de información

ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS.
PRESENTE

Por medio del actual, en atención al oficio número **OFICIO: UTAIP/0154/2022**, girado por el Licenciado William Arturo Molina Sánchez, Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Guanajuato. (C.M.A.P.A.S.), a esta Gerencia de Mantenimiento del CMAPAS, en la cual se solicita se genere respuesta a la solicitud folio número **11231000005922**, del cual adjunto copia simple.

Toda vez que esta Gerencia que a la presente fecha se sigue integrando la información que el solicitante petición y dado que por la cantidad así como la complejidad de la información se requiere de más tiempo para cumplirla, es decir para poderla integrar, de la manera que nos fue solicitada, ello para abonar al ejercicio de rendición de cuentas a que se encuentra todo Sujeto Obligado que utiliza recursos públicos, por ello solicitamos se pueda analizar la solicitud de ampliación del plazo para entregar la información solicitada, ello con fundamento en lo que establece **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, en su artículo 54:

Atribuciones del Comité de Transparencia

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

- I. **CONFIRMAR**, modificar o revocar las determinaciones que, **EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados;

Por lo anterior y por estar dentro del ámbito de atribuciones del Comité de Transparencia el cual preside, solicito por medio de este sea ampliado el plazo para la entrega de respuesta en el plazo que señala la ley de la materia y estar en mejores condiciones de generar la misma.

En espera de cualquier comentario y la información emitida sirva a la respuesta generada para dar certeza, eficacia, de una forma transparente al solicitante.

Sin otro particular, reciba Usted la más alta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente:
"Por amor al agua, todos unidos"

CMAPAS


ING. ENRIQUE SEPÚLVEDA
GERENTE DE MANTENIMIENTO DEL CMAPAS.

C.c.p. Archivo.



Naranjos # 101 Col. Bellavista
C.P. 36730
Tel. 464 6480207

ACTA 15/2022

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS

Salamanca, Guanajuato; siendo las **08:30 Horas** del día **23 de Noviembre del 2022**, estando presentes en la sala de capacitación dentro de las instalaciones del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.)**, ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 1, 5, 7 fracción IV, VI, 25 fracción I, 51, 52, 54 fracción I y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 3 fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 fracción IX, de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; Previa invitación que les fue notificada a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.)**, con el objeto de celebrar la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité de Transparencia.

Posteriormente **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.)** da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del orden del día correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura, aprobación del contenido del Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.).
4. Revisión, discusión o en su caso confirmación de la petición de ampliación de plazo para entrega de respuesta de la solicitud de información del folio número **111231000005922**, la cual se remitió a la Gerencia General, Coordinación de Recursos Humanos, Gerencia de Alcantarillado, Gerencia de Mantenimiento, de este Sujeto Obligado mediante los oficios: **UTAIP/0146/2022**, **UTAIP/0156/2022**, **UTAIP/0151/2022**, **UTAIP/0154/2022** así como de los oficios números **GGE/638/2022**, **GA/RH/0224/2022**, **GAL/0126/2022**, **GM/163/2022**, las Unidades Administrativa de referencia solicitan al Presidente de este Comité declaratoria de lo planteado en su oficio de cuenta,.
5. Declaratoria de estar levantada la sesión.

1. Se levantó la correspondiente lista de asistencia, dando por presente al Ing. Hugo Enrique Hernández Sierra, Gerente de Ingeniería y Proyectos del C.M.A.P.A.S., Lic. Emiliano Prieto Vargas, Gerente Jurídico del C.M.A.P.A.S., L.A.E María Teresa Cano Becerra, Gerente Administrativo del C.M.A.P.A.S., Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo Gerente Comercial del C.M.A.P.A.S., Arq. Esteban Domínguez Canchola Gerente de Agua Potable del C.M.A.P.A.S. y como invitados, la Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS, C.P. María Natividad Robles Mosqueda, Coordinador de Recursos Humanos, Ing. Arq. Armando Martínez Hernández, Gerente de Alcantarillado, Ing. Enrique Sepúlveda, Gerente de Mantenimiento del CMAPAS, así como el Lic. William Arturo Molina Sánchez, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del C.M.A.P.A.S., confirmado el Quorum requerido para celebrar la presente sesión, los convocados proceden a desahogar la presente Sesión.

2. Se da lectura y aprobación del contenido de la convocatoria del Orden del Día correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del este Comité de Transparencia del C.M.A.P.A.S. La cual se aprueba por unanimidad.
3. Se le da lectura y aprobación del contenido del Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia del C.M.A.P.A.S. La cual se aprueba por unanimidad.
4. En el uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia hace del conocimiento a los convocados el motivo de la sesión, así mismo y toda vez que los oficios **GGE/638/2022, GA/RH/0224/2022, GAL/0126/2022, GM/163/2022**, las Unidades Generadoras de la información, tienen en común la solicitud de ampliación de plazo de entrega de información, para integrar, generar la información solicitada por medio del folio **111231000005922**, se les comunica en este acto que se les conceda el uso de la voz bajo el siguiente orden: Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS, C.P. María Natividad Robles Mosqueda, Coordinador de Recursos Humanos, Ing. Arq. Armando Martínez Hernández, Gerente de Alcantarillado, Ing. Enrique Sepúlveda, Gerente de Mantenimiento, ello para tener un mejor desarrollo de la sesión y se pueda escuchar a cada uno de los solicitantes y este colegiado pueda tener todos los elementos para poder analizar y en su momento determinar lo conducente.

Por lo anterior se le concede el uso de la voz a la **Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS**, para que manifieste lo que a su derecho le asista:

El día 17 de Noviembre de este año, recibí por parte del Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información el oficio **UTAIP/0146/2022** en el cual me hacía de conocimiento que un solicitante por medio del folio **111231000005922**, peticionaba:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Información solicitada:

cual es la cuota de saneamiento?

como se calcula?

como lo invierten?

venden el agua tratada? a quien?

cual es la utilidad?

que nivel es la agua tratada

cual es el mantenimiento de

saneamiento, costo operacion, plan de mantenimiento, cuantos preventivos vs correctivos, costo de preventivo, costo correctivo, como lo planean, a cuantos años lo planean que tecnologías usan, que proyectos tienen quien los dirige, cual es el equipo de trabajo que lo conforma.

si hay una nom mexicana cual es, y su cumplimiento en los últimos 5 años cumplimiento por medio de ente externo, certificado imparcial que no tenga que ver directamente con la organizacion.

agua potable

cual es el programa de los últimos 5 años de operación, costo de la operación, cuantos pozos operan, cual es el plan de mantenimiento, como se detectan fallas en cuanto tiempo y que tecnologías usan, preventivos vs correctivos costo del mantenimiento total operacion, costo del preventivo vs costo correctivos, estadística de los últimos 5 años de la operación y de la distribución, como están potabilizando, que norma es de cumplimiento para el agua potable,

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

certificado de cumplimiento por ente externo, quien dirige y cual es el equipo quien lo conforma.

información se requiere por pozo, historial por pozo, tiempos de respuesta en mantenimientos sean preventivos o correctivos tomando, cual es el equipamiento y su tiempo de vida, costo vs tiempo vida cuenta lo descrito anteriormente.

cuantas horas de capacitación tienen los directores y sus equipo al año, como los evalúan, que pasa si no cumplen metas, que pasa si las cumplen, hay sanciones, hay premios, como se evalúa al recurso humano.

Como están analizando la información, como Generan los proyectos, se requiere juntas, minutas donde sea vea como aplican el presupuesto en los últimos 5 años. como se integra el análisis de todos los datos, como pasa al consejo, hay congruencia? el consejo tiene conocimiento de las metas, si se están logrando, que eficacia y eficiencia existe con el presupuesto erogado los últimos 5 años, cuales son las metas que se lograron, cual fue el costo y cuales no se lograron, cual fue el costo y por que, cuales son las razones, causas, factores, etc.

como planean, a cuantos años , cuales son las metas, hay nuevas o se replantean?, cuales proyectos y que tecnologías recientes usan o usaran para lograr las metas y quienes son los responsables.

Se requiere información de juntas, minutas donde se aprecie como planean.

La suscrita me desempeño en este sujeto obligado en calidad de Gerente General, al momento de recibir la solicitud, y ver lo peticionado, me reuní con todos y cada uno de los Gerente de este sujeto obligado, para poder integrar la información, sin embargo hasta el día de hoy, nuestra capacidad operativa se ve rebasada para integrar la información que nos están peticionando, ello en virtud de la magnitud, cantidad y complejidad de la información solicitada, por ello se requiere más tiempo para poderla integrar, entregar y cumplir, ya que el solicitante requiere datos de los años 2018 al año 2022, así también, no se omite mencionar que esta información implica una búsqueda de la misma, tanto en el archivo de tramite así como el de concentración de ser el caso de este Organismo Operador denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), esto que solicito es para abonar al ejercicio de rendición de cuentas al que se encuentra todo Sujeto Obligado que utiliza recursos públicos, por ello solicito se pueda analizar la solicitud de ampliación del plazo para entregar la información solicitada, y se me pueda excusar de conocer del proceso de resolución al caso concreto, esto para un sano y libre desarrollo de la audiencia

Se le cede el uso de la voz a la **C.P. María Natividad Robles Mosqueda, Coordinador de Recursos Humanos**, considero que en respeto al derecho de acceso a la información, pero así mismo por la magnitud, cantidad y complejidad de la información solicitada, se requiere más tiempo para poderla integrar, entregar y cumplir con lo solicitado, ya que el peticionante requiere datos de los años 2018 al año 2022, desde el momento que se recibió la petición, nos reunimos con la Gerente General para exponerle que nuestra reacción para responder dentro del plazo establecido por la Ley de Transparencia, limita nuestro tiempo para integrar esa información, cabe hacer la aclaración que esto no ha detenido el desarrollo ordinario ni extraordinario de nuestras actividades, haciendo más competitivo el tiempo para integrar la respuesta, sin embargo el plazo que se nos ha proporcionado de dos días, no ha sido suficiente para terminar de integrar la información. Así también, no paso por alto citar que esta información implica una búsqueda de la misma, tanto en el archivo de trámite, así como el de concentración del CMAPAS esto de ser necesario, lo que peticiono es para abonar al ejercicio de rendición de cuentas al



Naranjos # 101 Col Bellovista
C.P. 36730
Tel. 464 6480207



que se encuentra todo Sujeto Obligado, por ello pido se pueda analizar la solicitud de ampliación del plazo para entregar la información solicitada, y se me pueda excusar de conocer del proceso de resolución al caso concreto, esto para un sano y libre desarrollo de la audiencia.

Por su parte el **Ing. Arq. Armando Martínez Hernández, Gerente de Alcantarillado**, manifiesta que coincido con mis compañeras que antecedieron en el uso de la voz, ya que la magnitud, cantidad y complejidad de la información solicitada, y el periodo de búsqueda de la información que va del año 2018 al año 2022, siendo esto 5 años, hizo que me reuniera con la Gerente General de este Sujeto Obligado, ya que para efecto de poder entregar toda esa información que por su naturaleza es pública, primero tenemos que hacer una tarea de búsqueda y localización de la información, una vez hecho esto integrarla de acuerdo a lo peticionado en el folio **111231000005922**, y que la unidad de transparencia comunique al ciudadano la información; sin embargo, con toda la actividad que desarrolla esta Gerencia, nos limita el factor tiempo para hacer entrega de la misma, por ello es que, el de la voz, solicita la ampliación del plazo para entregar la información solicitada, y se me pueda excusar de conocer del proceso de resolución al caso concreto, esto para un sano y libre desarrollo de la audiencia.

Por último, el **Ing. Enrique Sepúlveda, Gerente de Mantenimiento**, manifiesta que, es más que obvio lo que, los presentes estamos peticionado, ya que el factor tiempo y la actividad operativa que esta Unidad Generadora de la información, así como la de mis compañeros, nos rebaso, pero dado que la misma ley de Transparencia nos da la oportunidad de prorrogar el tiempo de entrega de la información, es por ello que el suscrito hace la presente solicitud, para que tomen en cuenta todo lo que hemos expuesto al solicitar la ampliación de plazo de entrega de respuesta, ya que de no ser así, no podremos generar la información en el plazo que establece la Ley de Transparencia del Estado de Guanajuato que son de 5 días, reitero, por eso es que también solicito la ampliación del plazo para entregar la información solicitada, así como de excusarme de conocer del proceso deliberativo que se pueda generar al caso concreto, esto para un sano y libre desarrollo de la audiencia.

Una vez escuchados los ciudadanos Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS, C.P. María Natividad Robles Mosqueda, Coordinador de Recursos Humanos, Ing. Arq. Armando Martínez Hernández, Gerente de Alcantarillado, Ing. Enrique Sepúlveda, Gerente de Mantenimiento, el Lic. Emiliano Prieto Vargas, Secretario de Acta del Comité de Transparencia y Gerente Jurídico del C.M.A.P.A.S. manifiesta y pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la solicitud hecha por antes citados, para efecto de que puedan ser excusados de conocer del procedimiento deliberativo respecto de la solicitud planteada para que sea votada, **misma que fue votada de manera unánime a favor de la excusa planteada por los integrantes de este Comité**, así como del retiro de la sala de la solicitante.

Hecha la votación se le solicita a la Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS, C.P. María Natividad Robles Mosqueda, Coordinador de Recursos Humanos, Ing. Arq. Armando Martínez Hernández, Gerente de Alcantarillado, Ing. Enrique Sepúlveda, Gerente de Mantenimiento del CMAPAS, se puedan retirar de la sala de capacitación y hecho lo anterior se siga con el desarrollo de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de este Órgano Colegiado.

El Lic. Emiliano Prieto Vargas, Secretario del Comité de Transparencia y Gerente Jurídico del C.M.A.P.A.S. manifiesta que este Comité se agrupó con el fin de atender lo establecido como cuarto punto del orden del día, para la revisión, discusión o en su caso confirmación de la solicitud de prórroga de ampliación del plazo de entrega de respuesta a la solicitud de información con número de folio **111231000005922**, la cual se giró a la Unidades Generadoras de la Información de este Sujeto Obligado, mediante los oficios números **UTAIP/0146/2022**, **UTAIP/0156/2022**, **UTAIP/0151/2022**, **UTAIP/0154/2022**, así como de los oficios **GGE/638/2022**, **GA/RH/0224/2022**, **GAL/0126/2022**, **GM/163/2022**, por medio de los cuales hacen la

petición de ampliación de plazo de entrega de información al Presidente de este Colegiado, para que una vez reunidos nos pronunciemos al respecto de la declaratoria planteada.

Antes de entrar a dirimir la cuestión de fondo de la sesión considero pertinente hacer mención de los siguientes conceptos y poder tener la información necesaria para poder deliberar.

Comité de transparencia¹

Es cada uno de los órganos colegiados que, al interior de las dependencias y entidades públicas, está encargado de conducir la política de transparencia de acuerdo con el marco normativo vigente. Para ello instituye, coordina y supervisa los procedimientos que aseguran la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información. También, confirma, modifica o revoca las determinaciones sobre plazos de respuesta y reserva, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia; ordena a las áreas competentes generar la información que dicta sus facultades y competencias y promueve la capacitación y sensibilización de los servidores públicos adscritos a las Unidades de Transparencia.

De igual forma, es el responsable de compilar la información necesaria para alimentar los informes anuales que elabora el OG y, en cierto modo, lo representa al interior de cada uno de los sujetos obligados (LGTAIP y LFTAIP, arts. 43 y 65, respectivamente).

Derecho de acceso a la información²

El derecho de acceso a la información es una prerrogativa elevada a nivel de derecho humano por la CPEUM a partir de la reforma de 2011. En el artículo sexto constitucional se encuentra establecido que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información, a buscar, recibir y difundir información e ideas y que el derecho a la información será garantizado por el Estado. Ahora bien, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de transparencia, la legislación que tenga como finalidad garantizar el derecho de acceso a la información debe considerar dos principios fundamentales. El primero es el de máxima publicidad o máxima divulgación que "ordena diseñar un régimen jurídico en el cual la transparencia y el derecho de acceso a la información sean la regla general sometida a estrictas y limitadas excepciones". El segundo es el de buena fe, el cual obliga a los organismos gubernamentales a interpretar la ley para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso, es decir que realicen las acciones necesarias para asegurar la satisfacción del interés general y no defraudar la confianza de los individuos en la gestión estatal.

Confiabilidad de la información³

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

¹ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Guillermo M. Cejudo Coordinador Editorial, Primera Edición mayo 2019, Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019, 1 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

² Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

³ Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.



Prórroga⁴

La facultad de una autoridad para ampliar el plazo establecido por la ley para el cumplimiento de una obligación o para el ejercicio de una competencia o un derecho. En el caso de la LGTAIP y la LFTAIP se regula la posibilidad de ampliar los plazos para dar respuesta a las solicitudes de acceso cuando el sujeto obligado señale que por la cantidad o complejidad de la información requiere de más tiempo para cumplirla. Esta ampliación debe ser aprobada por el CT. Asimismo, los OG pueden ampliar el plazo para el cumplimiento de la resolución de los recursos de revisión o de inconformidad. El recurrente dentro del recurso de inconformidad podrá solicitar la ampliación del plazo, antes del cierre de la instrucción, hasta por un período de diez días adicionales para manifestar lo que a su derecho convenga.

Criterio 02/18⁵

USO DE LA PRÓRROGA EXCEPCIONAL PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

En los casos en que los sujetos obligados requieran hacer uso de la prórroga excepcional para dar respuesta a las solicitudes de información, esta deberá:

- a) Ser justificada, exponiendo en la que se exponga de manera fundada y motivada las causas por las cuales se requiere ampliar el plazo.
- b) Ser sometida a la aprobación del Comité de Transparencia, mediante resolución, y de aprobarse deberá notificarse al solicitante acompañando el acta respectiva, esto de conformidad con los artículos 41 y 128 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

De forma que, los sujetos obligados se abstengan de prorrogar el plazo de respuesta en solicitudes de información sin que exista causa o razón justificada, y con ello evitar incurrir en prácticas dilatorias, que de comprobarse son causa de medidas de apremio y sanción.

Con base en lo anterior el sujeto obligado debe facilitar los mecanismos de acceso a la información en forma sencilla y expedita, establecidos en el marco constitucional y legal de la materia.

Resoluciones:

RR/INFO/009/16. Interpuesto en contra del Poder Ejecutivo del Estado. Comisionado Ponente Mtro. Alejandro Gaitán Manuel.

RR/INFO/077/16. Interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. Comisionada Ponente L.C.T.C. María de Lourdes López Salas.

RR/186/17. Interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado. Comisionado Ponente: Comisionada Ponente L.C.T.C. María de Lourdes López Salas.

Es Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS) es competente en términos de lo establecido en los artículos 25 fracción I, 27 fracción XII, 51, 54 fracción I, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato⁶ que a la letra dice:

⁴ Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

⁵ <https://idaip.org.mx/sitio/publicacion-de-criterios-idaip/#page-content>

⁶ Congreso del Estado de Guanajuato, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Secretaría General, Instituto de Investigaciones Legislativas, Expidió: LXIII Legislatura Publicada: P.O. Núm. 77, Tercera Parte, 13-05-2016, Última Reforma: Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018



Artículo 25. Para el cumplimiento de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;

Obligaciones de los sujetos obligados

Artículo 27. Además de las obligaciones generales contenidas en el artículo 24 y Capítulo I del Título Quinto de la Ley General, son obligaciones de los sujetos obligados las siguientes:

XII. Constituir el Comité de Transparencia, de conformidad a lo establecido en esta ley;

Naturaleza del Comité de Transparencia

Artículo 51. El Comité de Transparencia es el órgano interno del sujeto obligado, encargado de ejercer las funciones establecidas en esta Sección.

Atribuciones del Comité de Transparencia

Artículo 54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

- I. Confirmar modificar, revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.
- III. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información;

Por tal motivo, de conformidad con el ámbito de las atribuciones conferidas dentro del artículo 54 fracciones I, III antes citado, es facultad de este colegiado, confirmar, modificar, revocar y/o autorizar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, realicen el Consejo Directivo, el Presidente, Secretario Tesorero del Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área, Coordinaciones, Jefatura y cuales quiera otra Unidad Administrativa del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS) que en el ámbito de sus atribuciones genere, posea, resguarde.

Así también el objetivo de la presente sesión, así como su resolución es analizar la ampliación del plazo solicitado por la Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS, C.P. María Natividad Robles Mosqueda, Coordinador de Recursos Humanos, Ing. Arq. Armando Martínez Hernández, Gerente de Alcantarillado, Ing. Enrique Sepúlveda, Gerente de Mantenimiento del CMAPAS, con base en sus escritos **GGE/638/2022, GA/RH/0224/2022, GAL/0126/2022, GM/163/2022**, por medio de ellos solicitan dicha ampliación de plazo de entrega de su respuesta fundado sus motivos en lo establecido en los artículos 54, fracción I, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para atender la solicitud de acceso a la información, identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **111231000005922**.

Respecto de la solicitud de ampliación de plazo para responder la solicitud presentada por las Unidades Generadoras de la Información, este colegiado considera aprobar la misma, atendiendo a lo siguiente:

La entrega de información solicitada por el peticionante en su solicitud contiene una magnitud, cantidad y complejidad de información ya que peticona datos de los últimos 5 añoses decir del del ejercicio 2018 hasta año 2022, así mismo, no pasa por alto mencionar que esta información implica una búsqueda de la misma, tanto en el archivo de trámite y de ser necesario en el archivo de concentración de este Organismo Operador denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), además lo anterior es para abonar al ejercicio de rendición de cuentas al que se encuentra todo Sujeto Obligado que utiliza recursos públicos. En este sentido, la solicitud de información en estudio está vinculada con el uso de recursos públicos, por lo que requiere un análisis exhaustivo por parte de las áreas involucradas, así como



este Comité, a efecto de maximizar el derecho fundamental de acceso a la información del peticionario.

En consecuencia, este Comité considera procedente la ampliación solicitada para que se proceda a la búsqueda y, en su caso, posterior entrega de la información, a la luz de las directrices que ha dictado el órgano garante nacional de transparencia y acceso a la información, y así garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Este Órgano Colegiado considera que, a fin de analizar la solicitud de ampliación de plazo, es pertinente citar lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato que a la letra indica:

Plazo para entregar la respuesta

Artículo 99. La respuesta a la solicitud deberán realizarla las Unidades de Transparencia dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciban la solicitud.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo **ANTERIOR PODRÁ AMPLIARSE HASTA POR TRES DÍAS HÁBILES MÁS**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento.

En virtud de lo anterior, este órgano colegiado considera que, para la exhaustiva búsqueda y análisis de la información requerida, es necesario un periodo adicional para atenderse, y así, garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública. En consecuencia, se determina que se encuentra debidamente fundada y motivada la petición de ampliación de plazo para dar respuesta al folio **111231000005922**, solicitada por la Gerencia de Administración del CMAPAS.

Por lo antes referido y con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado A, fracción 1, así como en el 51, 54 fracciones I, III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, este Comité, propone confirmar la solicitud planteada en los oficios **GGE/638/2022, GA/RH/0224/2022, GAL/0126/2022, GM/163/2022** de fecha **18 de Noviembre de 2022**, por medio del cual, se declara la ampliación del plazo por 3 días para hacer entrega de la información peticionada en el folio **111231000005922** y bajo estas consideraciones de hecho y derechos este Comité de Transparencia.

RESUELVE:

PRIMERO: Este Comité es competente para confirmar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las y los titulares de las Áreas competentes a las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de esta Resolución.

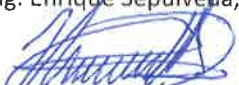
SEGUNDO: Se tuvo por excusado a los ciudadanos Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS, C.P. María Natividad Robles Mosqueda, Coordinador de Recursos Humanos, Ing. Arq. Armando Martínez Hernández, Gerente de Alcantarillado, Ing. Enrique Sepúlveda, Gerente de Mantenimiento del CMAPAS.

TERCERO: Habiendo analizado y deliberado lo aquí planteado se aprueba por unanimidad la ampliación de plazo por tres días más para dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio **111231000005922**, requerido por solicitantes.


CUARTO: Por tal motivo se instruye al Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del C.M.A.P.A.S. notifique al solicitante la presente acta, así como sus anexos, lo anterior con fundamento en los artículos 99, 48 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



5. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.), declaro en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontrarnos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló ésta **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., C.M.A.P.A.S.**, desde su inicio hasta su terminación a las 10:00 diez horas, estuvo presente la totalidad del Quórum. Haciendo mención de la ausencia de los ciudadanos Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS, C.P. María Natividad Robles Mosqueda, Coordinador de Recursos Humanos, Ing. Arq. Armando Martínez Hernández, Gerente de Alcantarillado, Ing. Enrique Sepúlveda, Gerente de Mantenimiento del CMAPAS.



ING. HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ SIERRA
PRESIDENTE



LIC. EMILIANO PRIETO VARGAS
SECRETARIO DE ACTAS



ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA
VOCAL

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PÉREZ
GERENTE GENERAL DEL CMAPAS
INVITADO



L.A.E. MARÍA TERESA CANO BECERRA
VOCAL

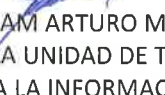
C.P. MARÍA NATIVIDAD ROBLES MOSQUEDA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL CMAPAS
INVITADO



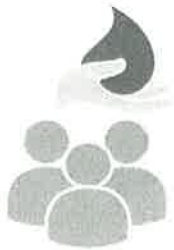
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO
VOCAL

ING. ENRIQUE SEPÚLVEDA
GERENTE DE MANTENIMIENTO DEL CMAPAS.
INVITADO

ING. ARQ. ARMANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,
GERENTE DE ALCANTARILLADO DEL CMAPAS
INVITADO



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CMAPAS
INVITADO



CMAPAS
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

Comité de
Transparencia

**COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALAMANCA, GTO.**

CONTROL DE ASISTENCIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Núm.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	Emiliano Prieto Vargas	Gerente Jurídico	
2	ESTEBAN DOMINGUEZ C.	GERENTE AGUA POTABLE	
3	Hugo E. Hernández Sierra	PRESIDENTE	
4	Miguel Angel Hernandez J.	C. Comunal	
5	MARÍA TERESA CANO BECERRA	F. ADMINISTRATIVO	
6	MARIA NATIVIDAD ROBLES MOSQUEDA.	COORD. DE REC. HUMANOS	
7	Jesús Mendoza Fdez	Gte C. del Agua	
8	ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ	GERENTE DE ALCANTARILLADO	
9	LEYDIA JERÓNIMO	GTE GENERAL	
10	ENRIQUE SEPULVEDA	GTE MAINTO	
11	WILLIAM ARTURO MOLINA SANCHEZ	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
12			
13			
14			
15			